COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 145-MDN-COGFM-ESDEG-2025**

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015, CONVOCA A LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 145-MDN-COGFM-ESDEG-2025.**

El proceso contiene la siguiente información:

**1. NOMBRE Y DIRECCIÓN ENTIDAD ESTATAL CONVOCANTE**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO",** ubicada en la Carrera 11 No. 102 – 50 de la ciudad de Bogotá D.C.

**2. DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra "GR. RAFAEL REYES PRIETO", ubicado en el Sótano del Edificio Administrativo, cuya dirección es carrera 11 No. 102-50, correo electrónico: lorena.romero@esdeg.edu.co , y la plataforma del SECOP II.

La consulta y presentación de documentos en desarrollo del proceso de contratación deberá hacerse en el SECOP II. link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

**NOTA 1: SOLO PARA EL CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP** II, se habilitará el correo electrónico lorena.romero@esdeg.edu.co, conforme a lo señalado en la Guía de Indisponibilidad SECOP II emitido por Colombia Compra Eficiente

**NOTA 2**: *Cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de presentación de ofertas en el Secop II, no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal y no podrá ser evaluada*

**3. DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Mediante la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

**4. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR**

**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"**

## 5. DESCRIPCIÓN CÓDIGOS UNSPSC

Que teniendo en cuenta la definición clara y definida de la necesidad a satisfacer y de conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto No. 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | NOMBRE PRODUCTO |
|---|---|---|---|
| 72000000 | 72100000 | 72102900 | Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones |
| 72000000 | 72100000 | 72103300 | Servicios de mantenimiento y reparaciones de infraestructura |
| 72000000 | 72100000 | 72101510 | Mantenimiento o reparación del sistema de plomería |
| 72000000 | 72100000 | 72151300 | Servicios de pintura e instalaciones de papel de colgadura. |
| 72000000 | 72150000 | 72151500 | Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación |
| 72000000 | 72150000 | 72151900 | Servicio de albañilería y mampostería |
| 72000000 | 72150000 | 72152000 | Servicio de pañetado y DRYWALL |
| 72000000 | 72150000 | 72152000 | Servicio de instalación y reparación de estuco |
| 72000000 | 72150000 | 72152100 | Servicio de aislamiento y acabado de exteriores |
| 72000000 | 72150000 | 72152300 | Servicios de carpintería |
| 72000000 | 72150000 | 72152500 | Servicios de instalación de pisos |
| 72000000 | 72150000 | 72152600 | Servicios de Techado y Paredes Externas y Láminas De Metal |
| 72000000 | 72150000 | 72153000 | Servicios de vidrio y ventanera |
| 72000000 | 72150000 | 72153600 | Servicios de terminado interior, dotación y remodelación |
| 72000000 | 76110000 | 76111500 | Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas |
| 81000000 | 81100000 | 81101500 | Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura |
| 39000000 | 39110000 | 39111500 | Iluminación colgante |
| 30000000 | 30150000 | 30151600 | Drenajes de tejados |
| 30000000 | 30160000 | 30161500 | Materiales para acabados de paredes |
| 30000000 | 30160000 | 30161600 | Sistema de cielo raso |

**Nota 1:** De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015, se hará exigible la clasificación hasta el tercer nivel, es decir hasta el nivel de "clase".

Fuente: https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

## 6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La escogencia del contratista será **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** dado que el presupuesto se sitúa en los rangos legales e institucionales para tal fin, contemplada en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007.

## 7. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de **(4) cuatro meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y la suscripción del acta de inicio de obra por parte de la supervisión del contrato.

## 8. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

**8.1.** **Fecha: 27 DE JUNIO DE 2025 2:OO P.M**. plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

**8.2.** **Lugar**: plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

### 8.3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Presentar la propuesta en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co de acuerdo a los documentos solicitados en el proceso ***"Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II"***.

## 9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso será por la suma de **SETECIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 711.315.644,24), AIU INCLUIDO**, e incluido impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

A continuación, se muestra el análisis del presupuesto con las cantidades a adquirir así:

| CDP | RUBRO | DESCRIPCIÓN RUBRO | REC | FRENTES A EJECUTAR | PRESUPUESTO ASIGNADO | PRESUPUESTO OFICIAL | PRESUPUESTO NO COMPROMETIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 16525 | A-02-02-02-005-004 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN | 10 CSF | FRENTE I - ESDEG | 440.000.000,00 | 360.733.492,76 | 79.266.507,24 |
| | | | | FRENTE II - EPFAC | 350.595.957,00 | 350.582.151,48 | 13.805,52 |
| **TOTAL** | | | | | **790.595.957,00** | **711.315.644,24** | **79.280.312,76** |

El sobrante presupuestal podrá emplearse adquiriendo mayores cantidades conforme a los precios

ofertados de quien resulte adjudicatario y a la necesidad plasmada en el anexo técnico, para el frente que presenta limitación en las cantidades de la necesidad.

NOTA 1: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el PRECIO DE REFERENCIA CON AIU, de los ítems, En ninguno de los ítems el precio podrá ser igual a cero pesos ($0,00), de acuerdo con lo especificado anteriormente, de no ser así se entendería que se encuentra incurso en CAUSAL DE RECHAZO.

Están a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.

NOTA 2: El oferente deberá considerar en la presentación de la oferta (FORMULARIO No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA), todos los costos y gastos en los que incurra para la suscripción y el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, tales como: impuestos, garantías, personal, transporte, equipos, papelería, entre otros, tener en cuenta que el valor ofertado deberá incluir todos los gastos del personal y gastos administrativos para el cumplimiento de objeto contractual.

NOTA 3: El oferente deberá tener en cuenta que al momento de realizarse la evaluación económica se toma como PRECIO DE REFERENCIA EL VALOR UNITARIO, el cual se encontrará descargando el formato Excel "FORMULARIO No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA" dentro del acápite de documentos del proceso en la plataforma SECOP II.

**El oferente deberá adjuntar su oferta económica en formato Excel a fin de facilitar la evaluación económica.**

El A.I.U para el presente proceso contractual no podrá ser superior al veinticinco por ciento (25%), el oferente podrá distribuir los porcentajes de administración, imprevistos y utilidad, sin superar el veinticinco por ciento (25%) del A.I.U establecido, se aplicará el IVA del diecinueve (19%) sobre el valor de la utilidad.

NOTA 4: El FORMULARIO No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA debe diligenciarse completamente sin dejar espacios vacíos. En caso de que se omita el diligenciamiento de algún ítem la propuesta será rechazada; están a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.

**El proponente deberá verificar que el valor total resultante de las operaciones del formato de oferta económica coincida con el valor total de la oferta indicado en El FORMULARIO No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA del SECOP II. En caso de discrepancias, se evaluará sobre el valor que resulte de la verificación aritmética efectuada sobre la oferta de la proponente presentada en el formato de oferta económica.**

**El oferente deberá considerar en la presentación de la oferta todos los costos y gastos en los que incurra para la suscripción y el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, tales como: impuestos, garantías, personal, transporte, equipos, papelería, entre otros, tener en cuenta que el valor ofertado deberá incluir todos los gastos del personal y gastos administrativos para el cumplimiento de objeto contractual.**

Para el caso de oferentes, a quienes no aplique el IVA, y que estén interesados en el presente proceso y que lleguen a presentar una oferta deberán aclarar, mediante certificación, vigente, explicativa y normativa firmada por su contador público indicando que no les aplica el IVA. Junto con la certificación explicativa deberán adjuntar fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional del contador público que firme la certificación.

**PROPUESTA ECONÓMICA**

El presupuesto oficial para el presente proceso será por la suma de **SETECIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 711.315.644,24), AIU INCLUIDO,** e incluido impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato. así:

Los proponentes deberán allegar la **PROPUESTA ECONÓMICA** en el **FORMULARIO No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II**.

En la plataforma del SECOP II se habilitarán dos formatos de propuesta económica que deben ser diligenciados en su totalidad por los proponentes, tal como se indica a continuación:

**1. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA**: AQUÍ EL PROPONENTE NO DEBE SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL QUE PARA EL PRESENTE ES DE **SETECIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 711.315.644,24), AIU INCLUIDO.**

**2. VALOR UNITARIO DE LOS ITEMS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA:** AQUÍ EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR FORMULARIO NO. 4 PROPUESTA ECONÓMICA, LA CUAL CONTIENE EL PRECIO DE CADA UNO DE LOS ITEMS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD EN EL PRESENTE PROCESO.

**NOTA 1**: El numeral 1 correspondiente a **"VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA",** es usado por la entidad contratante para efectuar el enlace en la plataforma del SECOP II para el diligenciamiento del contrato, a quien sea adjudicado el proceso, sin embargo debe indicarse a los interesados, que no genera afectación alguna en caso de persistir algún error en la digitación o incluir en este campo un valor diferente al presupuesto asignado, debido a que el Comité económico evaluador verifica las propuestas económicas, con base a lo digitado por los interesados en el numeral 2. VALOR UNITARIO DE LOS ITEMS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA.

El oferente deberá tener en cuenta que al momento de realizarse la evaluación económica se toma como PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO AIU, el cual se encontrará descargando el formato Excel dentro del proceso dentro de la plataforma SECOP II.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el PRECIO DE REFERENCIA de los ítems, En ninguno de los ítems el precio podrá ser igual a cero pesos ($0,00), de acuerdo con lo especificado anteriormente, de no ser así se entendería que se encuentra incurso en CAUSAL DE RECHAZO.

Están a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.

NOTA 1: El oferente deberá considerar en la presentación de la oferta, todos los costos y gastos en los que incurra para la suscripción y el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, tales como: impuestos, garantías, personal, transporte, equipos, papelería, entre otros, tener en cuenta que el valor ofertado deberá incluir todos los gastos del personal y gastos administrativos para el cumplimiento de objeto contractual.

**VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (Según Aplique)**

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, el comité económico evaluador tomará como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, vigente al momento de la evaluación.

**VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA**

Se revisarán las operaciones aritméticas elaboradas por el proponente. Las ofertas serán analizadas para determinar entre otros, si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el comité económico realizará las correcciones necesarias a partir del valor unitario.

**NOTAS ECONÓMICAS GENERALES (Según Aplique)**

Señor oferente tener en cuenta estas notas cuando aplique de acuerdo con el proceso de contratación que se esté adelantando:

I) IVA y otros impuestos: en caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo con la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos ley inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.
II) Los proponentes deben presentar su propuesta económica con los requisitos de ley que establece las normas tributarias vigentes. El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria, so pena de incurrir en causal de rechazo.
III) ESDEG se reserva el derecho de adquirir mayores cantidades, hasta cubrir el 100% de la necesidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y los precios de la oferta seleccionada.
IV) ESDEG, en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, esta entidad adelantará la evaluación de las propuestas económicas sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente ES RESPONSABLE DE IVA y ello influye en el precio ofertado, la evaluación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes NO RESPONSABLES DE IVA (ANTES RÉGIMEN SIMPLIFICADO); lo anterior de conformidad con el concepto 4201912000006059 y al Radicado N°: 2202013000002353 concepto C-059 de 2021 de Colombia Compra Eficiente.[1]

En este sentido, ESDEG, para garantizar la igualdad y transparencia en la participación de los proponentes, la entidad evaluará las ofertas teniendo en cuenta el costo total de la mismas, independientemente de si los proponentes son o no responsables del IVA.

En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizará la evaluación sobre el valor total ofertado.

[1] https://relatoria.colombiacompra.gov.co/busqueda/conceptos

## 10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"* liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025; El presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado, Unidad Ejecutora 15-01-02-001, como se relaciona a continuación:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN | RECURSO | FUENTE | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| A-02-02-005-004 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN | 10 | CSF | $ 790.595.957,00 |
| **TOTAL** | | | | **$ 790.595.957,00** |

El valor total del Certificado de Disponibilidad Presupuestal es por la suma de **SETECIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS AIU INCLUIDO ($ 790.595.957,00) MCTE,** así mismo se cuenta con Certificado Plan Adquisición, bienes y/o Servicios de Planeación Estratégica y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16525 del 15 de marzo de 2025; Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante: MHalcarden — ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-001 — ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Fecha y Hora Sistema: 15/05/2025 12:00:00 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Numero: | 16525 | Fecha Registro: | 2025-05-15 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA | | | | |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | Tipo: | Gasto | | Uso Caja Menor | Ninguno | |
| Valor Inicial: | 790.595.957,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | Valor Actual.: | 790.595.957,00 | Saldo x Comprometer: | 790.595.957,00 | Vr. Bloqueado | 0,00 |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Número: | 16525 | Fecha Registro: | 2025-05-15 | Número: | | Modalidad de contratación: | Tipo de contrato: |

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA | A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION | Nación | 10 | CSF | | | | | | |
| | | | | | Total: | 790.595.957,00 | 0,00 | 790.595.957,00 | 790.595.957,00 | 0,00 |

Objeto: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESDEG

## 11. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

### PLAZOS PREVISTOS PARA ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con los señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, y los establecido por el Manual para el Manejo de los acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Código CCE-EICP-MA-03 V1 de fecha 24/11/2021.

Documentos del Ministerio de Comercio para la verificación del valor de los umbrales: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/umbrales_2020_-_2021.pdf

La Escuela Superior de Guerra, se encuentra cubierto por los siguientes tratados.

**PLAZOS PREVISTOS PARA ACUERDOS COMERCIALES**

El Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares – Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", hace parte de la lista de las entidades incluidas en los capítulos de la contratación pública, toda vez que se encuentra dentro del grupo de las entidades a nivel nacional.

| ACUERDO COMERCIAL | | PLAZO GENERAL | PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES | PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES |
|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | 30 días | 10 días | 10 días |
| | México | | | |
| | Perú | | | |
| Canadá | | 30 días | 10 días | 10 días |
| Chile | | 10 días | 10 días | 10 días |
| Corea | | 30 días | 13 días | 10 días |
| Costa Rica | | 30 días | 10 días | 10 días |
| Estados AELC* | | 10 días | 10 días | 10 días |
| Estados Unidos | | 30 días | 10 días | 10 días |
| México | | 40 días | N/A | 25 días |
| Triángulo Norte | El Salvador | No hay plazo mínimo | No hay plazo mínimo | No hay plazo mínimo |
| | Guatemala | | | |
| | Honduras | | | |
| Unión Europea | | 30 días | 10 días | 10 días |
| Israel | | 40 días | 10 días | 10 días |
| Reino Unido e Irlanda del Norte | | No hay plazo mínimo | No hay plazo mínimo | No hay plazo mínimo |
| Comunidad Andina de Naciones | | No hay plazo mínimo | No hay plazo mínimo | No hay plazo mínimo |

| ACUERDO COMERCIAL | | VIGENTE | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | CUANTÍA DEL ACUERDO | CUANTÍA DEL PROCESO | VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | REGLA 1 | REGLA 2 | REGLA 3 | | | REGLA 4 | |
| Alianza Pacífico | Chile | SI | SI | $286.754.038 | $216.084.694,07 | NO | NO | NO |
| | México | SI | SI | $286.754.038 | $216.084.694,07 | NO | NO | NO |
| | Perú | SI | SI | $544.832.673 | $216.084.694,07 | NO | NO | NO |
| Canadá | | SI | SI | $435.580.321 | $216.084.694,07 | NO | NO | NO |
| Chile | | SI | SI | $287.055.445 | $216.084.694,07 | NO | NO | NO |
| Corea | | SI | SI | $401.000.000 | $216.084.694,07 | NO | NO | NO |
| Costa Rica | | SI | SI | $436.349.451 | $216.084.694,07 | NO | NO | NO |
| Estados AELC* | | SI | SI | $696.380.112 | $216.084.694,07 | NO | NO | NO |
| Estados Unidos | | SI | SI | $436.349.451 | $216.084.694,07 | NO | NO | NO |
| México | | SI | SI | $391.900.299 | $216.084.694,07 | NO | NO | NO |
| Triángulo Norte | El Salvador | SI | SI | Aplica a los procesos de contratación a partir del valor de la menor cuantía de la entidad estatal | $216.084.694,07 | VALOR DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD ESTATAL | NO | SI |
| | Guatemala | SI | SI | | $216.084.694,07 | | NO | SI |
| | Honduras | N/A | N/A | | N/A | | NO | NO |
| Unión Europea | | SI | SI | $696.380.112 | $216.084.694,07 | NO | NO | NO |
| Israel | | SI | SI | $130.000 DEG | $216.084.694,07 | NO | NO | NO |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . | | SI | SI | $746.344.157 | $216.084.694,07 | NO | NO | NO |
| Comunidad Andina de Naciones | | SI | TODOS LOS PROCESOS | TODAS LAS CUANTÍAS | $216.084.694,07 | SI | NO | SI |

*Estados AELC incluye Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza

## CONCLUSIONES

a. De conformidad con lo señalado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso aplica para los acuerdos de: Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala) y Comunidad Andina de Naciones; y por lo tanto reciben trato nacional.

b. Escuela Superior de Guerra se encuentra incluido en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos comerciales con excepción de Honduras, en el Tratado con el Triángulo Norte.
c. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados con los países; por lo tanto, aplica para: Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala) y Comunidad Andina de Naciones.
d. No aplica ningún tipo de excepción a ninguno de los acuerdos comerciales.
e. La Entidad Estatal debe dar a los bienes y/o servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones –CAN, (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los bienes y/o servicios colombianos. La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional.

Teniendo en cuenta que la información del presente proceso se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones publicado, de conformidad con lo señalado en el Manual de manejo de los acuerdos comerciales, se toma el **PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** de los Acuerdo Comerciales de **Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala) y Comunidad Andina de Naciones**, los cuales dicen que **"No hay plazo mínimo".**

Links consultados en Colombia Compra Eficiente para realizar el anterior análisis:

https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/1-06-2023_umbrales_2022-2023_ajustes_sugeridos_oali_vf_002.pdf

## 12. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso, y en concordancia con el numeral 9 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 y numeral 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **NO PODRÁ LIMITARSE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYME, POR CUANTO NO SE CUMPLE CON EL REQUISITO,** toda vez que el presupuesto con que cuenta para adelantar el presente proceso contractual, excede el valor del umbral para convocatorias limitadas a MiPymes para el año 2025, el cual es de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($533.287.768),** por cuanto el presupuesto asignado para el proceso contractual está por el valor de **SETECIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PSEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 711.315.644,24), AIU INCLUIDO,** información que se encuentra publicada en la página de Colombia Compra Eficiente en el siguiente link https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1082 de 2015), así:

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

| UMBRAL LICITACIÓN MIPYMES 2025 | |
|---|---|
| US$ | 125.000 |
| COL$ | **533.287.768** |

Que la convocatoria del presente proceso se limita a MIPYMES siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos establecidos en Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, así:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

1. *Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La MiPymes debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa (...)*

El Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares – Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", no limitará territorialmente al departamento o municipio de donde se va a ejecutar el contrato.

Así mismo el artículo 2 de la Ley 905 de 2004 define las MIPYMES así: son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, incluidas las Famiempresas de pequeña y mediana empresa, que responda a los siguientes parámetros:

*- Mediana empresa:*

*a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o*
*b) Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*

*- Pequeña empresa:*

*a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o*
*b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*
*- Microempresa:*
*a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o,*
*b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*

## 13. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

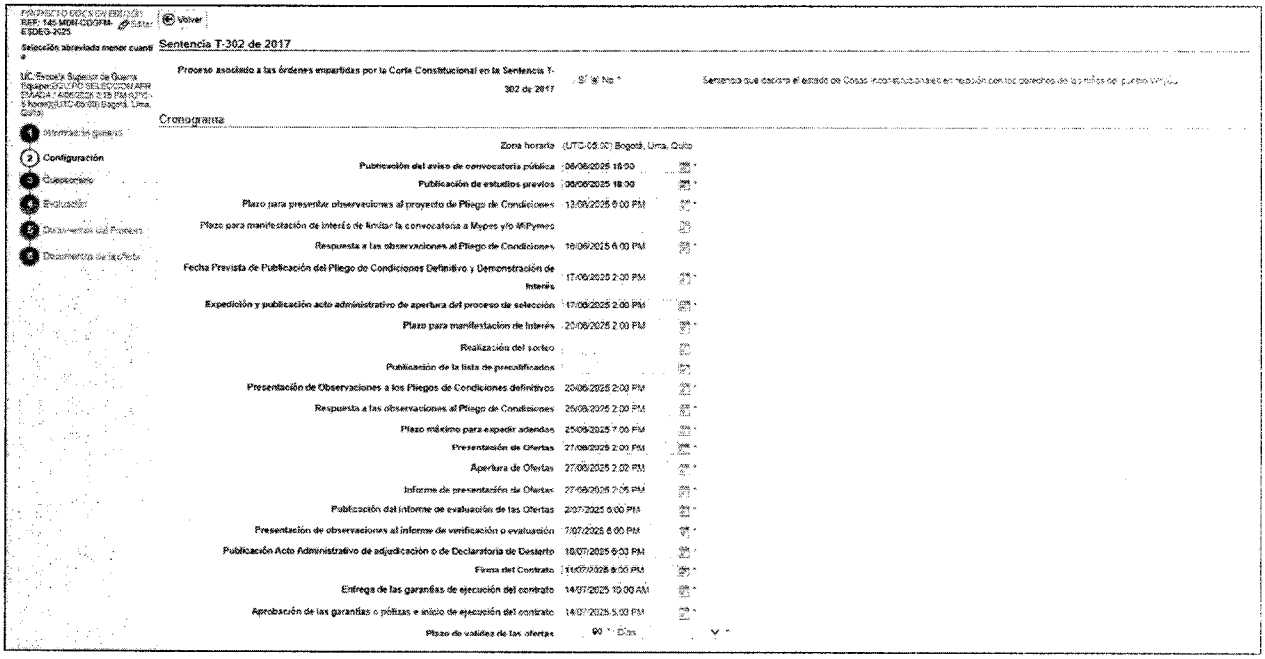
Los oferentes deberán publicar los documentos tanto de contenido jurídico, financiero y técnico establecido en el pliego de condiciones en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co ***"Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II"***.

## 14. PRECALIFICACIÓN DEL PROCESO

No aplica la precalificación en el presente proceso de contratación.

## 15. CRONOGRAMA

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL.</td><td>El presupuesto oficial para el presente proceso será por la suma de SETECIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 711.315.644,24), AIU INCLUIDO, e incluido impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.<br><br>A continuación, se muestra el análisis del presupuesto con las cantidades a adquirir así:<br><br>
<table>
<tr><th>CDP</th><th>RUBRO</th><th>DESCRIPCIÓN RUBRO</th><th>REC</th><th>FRENTES A EJECUTAR</th><th>PRESUPUESTO ASIGNADO</th><th>PRESUPUESTO OFICIAL</th><th>PRESUPUESTO NO COMPROMETIDO</th></tr>
<tr><td rowspan="2">16525</td><td rowspan="2">A-02-02-02-005-004</td><td>SERVICIOS DE</td><td rowspan="2">10 CSF</td><td>FRENTE I - ESDEG</td><td>440.000.000,00</td><td>360.733.492,76</td><td>79.266.507,24</td></tr>
<tr><td>CONSTRUCCIÓN</td><td>FRENTE II - EPFAC</td><td>350.595.957,00</td><td>350.582.151,48</td><td>13.805,52</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>790.595.957,00</td><td>711.315.644,24</td><td>79.280.312,76</td></tr>
</table>
El sobrante presupuestal podrá emplearse adquiriendo mayores cantidades conforme a los precios ofertados de quien resulte adjudicatario y a la necesidad plasmada en el anexo técnico, para el frente que presenta limitación en las cantidades de la necesidad.<br><br>El oferente deberá tener en cuenta que al momento de realizarse la evaluación económica se toma como PRECIO DE REFERENCIA con AIU, el cual se encontrará descargando el formato Excel dentro del "FORMULARIO ELECTRÓNICO" del proceso dentro de la plataforma SECOP II.<br><br>Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el PRECIO DE REFERENCIA de los ítems, En ninguno de los ítems el precio podrá ser igual a cero pesos ($0,00), de acuerdo con lo especificado anteriormente, de no ser así se entendería que se encuentra incurso en CAUSAL DE RECHAZO.<br><br>Están a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.<br><br>El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.<br>NOTA 1: El oferente deberá considerar en la presentación de la oferta FORMULARIO No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA, todos los costos y gastos en los que incurra para la suscripción y el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, tales como: impuestos, garantías, personal, transporte, equipos, papelería, entre otros, tener en cuenta que el valor ofertado deberá incluir todos los gastos del personal y gastos administrativos para el cumplimiento de objeto contractual.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CRONOGRAMA</td></tr>
</table>




## INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

El Proponente debe presentar su oferta en la plataforma SECOP II, para lo cual es indispensable que esté previamente registrado en esta plataforma.

Considerando que el proceso contractual se adelanta a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II; es responsabilidad exclusiva de los proponentes en caso de indisponibilidad de tal plataforma, debe dar aplicación a los lineamientos previstos en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II", documento expedido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y disponible en el siguiente:
link:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf.

En el caso de los Proponentes plurales deben efectuar un solo registro por todos sus miembros. Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para Proveedores disponible en el link: https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural). Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección X.E del manual de proveedores para el uso del SECOP II:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161111_manualproveedores_v6.pdf

Para la creación del proveedor plural en SECOP II, se requiere que cada uno de los integrantes se registre previamente como proveedor individual. Una vez registrados individualmente, los proveedores integrantes deben crear en el SECOP II el usuario del proveedor plural y emplear este usuario para el envío de su Oferta como Proponente Plural.

El uso de los mecanismos de autenticación del SECOP II define la persona natural o jurídica que presenta la oferta y desarrolla las actividades relacionadas en el Proceso de Contratación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7, 10 y 11 de la Ley 527 de 1999.

NOTA: En caso de indisponibilidad en el SECOP II, certificada por Colombia Compra Eficiente, los posibles oferentes podrán presentar sus ofertas al correo lorena.romero@esdeg.edu.co según lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad.

***Cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de presentación de ofertas no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal y no podrá ser evaluada.***

## 16. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los Pliegos de Condiciones del presente proceso se podrán consultar en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GR. RAFAEL REYES PRIETO" – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en los presentes Pliegos de Condiciones, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

Dado en Bogotá D.C., a los Seis (06) días del mes de Junio de dos mil veinticinco (2025).

CF. CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto

Elaboró: PS JOHANA K. JIMENEZ ZAPATA
Jurídico Estructurador

VoBo. CT. GISELLE LORENA ROMERO CARO
Jefe Sección Contratación